



## AVISO DE REMATE BIEN MUEBLE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO  
S A S NIT. 860511124 – 8  
**DEMANDADO:** ENERVALLE LTDA CONSTRUCCIONES NIT. 800021364-8  
**RADICACIÓN:** 76001400303120160055900

**EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI – VALLE**

**H A C E S A B E R:**

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora **09:00 A.M** del día **19** del mes de **enero** del año **2022** para llevar a cabo la diligencia de remate del **VEHÍCULO** de placas **HEO-156**, de propiedad de ENERVALLE LTDA. CONSTRUCCIONES con Nit.800.021.364-8, al tenor del art. 448 del C. G. del Proceso, bien que se describe a continuación:

**Bien Mueble:** Vehículo de placas HEO-156, clase camioneta, marca Toyota, carrocería doble cabina, Línea Hilux, Color super blanco, Modelo **2013**, **SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE 2694.**

**Avalúo:** \$61.100.000

**Secuestrado por:** MARICELA CARABALI, Domicilio: Carrera 26N No. D28B-39, teléfono 320 6699129, correo electrónico: [secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com](mailto:secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com).

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** - (art. 448 C.G. del P.), y **postor hábil** quien previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art.451 C.G. del P.) con la radicación completa y las partes a la cuenta ÚNICA (760012041700 - código de dependencia 760014303000) remitirlas al correo [j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

2.- EXPÍDASE por la Secretaría el respectivo aviso de remate, con plena observancia de lo dispuesto en el Art.450 del C. G. del Proceso y hágase entrega del mismo a la parte interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la ciudad, el día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación el certificado de tradición del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar previo a la diligencia para su control de legalidad. Así mismo se le advierte a la parte interesada sobre el deber de colaboración conforme al art.78 del C.G. de P. realizando la respectiva publicación, toda vez que en un alto porcentaje las diligencias de remate resultan frustradas por esta causa, así como también, que los

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015"por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

9678

valores incurridos en diligencias frustradas por causa atribuible a la parte actora, no serán reconocidos.

3.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-decali/cronograma-de-audiencias>

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861554/55132406/PROTOCOLO+PA+RA+AUDIENCIA+DE+REMATE+VIRTUAL-J06.pdf/644ea16b-0b02-4d30-8926-d0bfda96d0b0>

Santiago de Cali, 16 de noviembre del 2021

**JORGE MUÑOZ GUTIERREZ**  
Profesional Universitario Grado 12



**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047  
[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público  
[memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015"por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

9678

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez  
Profesional Universitario - Funciones Secretariales  
Juzgado Municipal De Ejecución

Civil  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d440b521471c08eaeafb036e161d877b4b7aefd80b0b26b9374e36126e84c3f1**

Documento generado en 22/11/2021 10:43:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>